DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.691 | Viernes 3 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2401043

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	889,74	1,0000
CORONA CHECA	38,66	23,0157
CORONA DANESA	126,65	7,0251
CORONA NORUEGA	79,68	11,1671
CORONA SUECA	80,02	11,1194
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	242,30	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	571,56	1,5567
DÓLAR CANADIENSE	646,47	1,3763
DÓLAR DE SINGAPUR	652,02	1,3646
DÓLAR NEOZELANDÉS	523,96	1,6981
EURO	945,22	0,9413
FRANCO SUIZO	982,92	0,9052
LIBRA ESTERLINA	1084,65	0,8203
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	223,69	3,9775
RINGGIT MALAYO	187,37	4,7485
RIYAL CATARÍ	244,00	3,6465
RIYAL SAUDÍ	237,26	3,7500
WON COREANO	0,66	1342,7000
YEN JAPONÉS	5,91	150,4257
YUAN	121,39	7,3295
ZLOTY POLACO	212,39	4,1891
DEG	1169,02	0,7611

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 2 de noviembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl